

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681
(29 de noviembre de 2022)

Página 1 de 21

“POR EL CUAL SE INCORPORA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Cajicá, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del 315 de la Constitución Política, Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Nacional 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales y fundada en principios como la prevalencia del interés general.

Que el artículo 125 de la Constitución Política, dispone que:

“Los empleos en los órganos y Entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...).”

Que el artículo 315 de la Carta Política de Colombia, señala las atribuciones de las que está investido el alcalde, entre las que se encuentran las de:

“Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

(...)

7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 2 de 21

correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
(...)"

El artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece las funciones de los alcaldes en relación con el concejo y en relación con la administración municipal, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

"ARTÍCULO 91. FUNCIONES. <Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

a) En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

(...)"

d) En relación con la Administración Municipal:

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

(...)"

4. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
(...)"

Que el empleo público de acuerdo con lo señalado por el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, es el núcleo básico de la estructura de la función pública y se concibe como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignen a una persona y las competencias requeridas por esta, para llevarlas a cabo, con la intención de cumplir con los planes, programas, proyectos y los fines de la administración pública.

Que el Decreto Ley 785 de 2005 establece el sistema de nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

El artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto 19 de 2012 dispone los requisitos para las reformas de planta de personal, que deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP-.

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 3 de 21

En el mismo sentido en el artículo 2.2.12.1. del Decreto 1083 de 2015 se establece que las reformas de las plantas de empleos deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren.

De manera concordante, el artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015, dispone lo siguiente acerca de la motivación para la modificación de la planta de empleos:

“Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.12.2 Motivación de la modificación de una planta de empleos. Se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de:

- 1. Fusión, supresión o escisión de entidades.***
- 2. Cambios en la misión u objeto social o en las funciones generales de la entidad.***
- 3. Traslado de funciones o competencias de un organismo a otro.***
- 4. Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones.***
- 5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios.***
- 6. Redistribución de funciones y cargas de trabajo.***
- 7. Introducción de cambios tecnológicos.***
- 8. Culminación o cumplimiento de planes, programas o proyectos cuando los perfiles de los empleos involucrados para su ejecución no se ajusten al desarrollo de nuevos planes, programas o proyectos o a las funciones de la entidad.***
- 9. Racionalización del gasto público.***
- 10. Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.”***

Que el artículo 2.2.11.2.2 del Decreto 1083 de 2015 dispone la incorporación de los empleados de carrera a la nueva planta de empleos de la entidad en virtud de las reformas realizadas y la incorporación en empleos equivalentes en atención a las funciones iguales o similares, mismos o similares requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales, así como una asignación básica mensual igual o superior:

“Artículo 2.2.11.2.2 Incorporación. Cuando se reforme total o parcialmente la planta de empleos de una entidad y los cargos de carrera de la nueva planta sean iguales o se distingan de los que conformaban la planta anterior solamente en su denominación, los titulares con derechos de carrera de los anteriores empleos deberán ser incorporados en la situación en que venían, por considerarse que no hubo supresión efectiva de estos, sin que se les exija requisitos superiores para su desempeño.

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 4 de 21

(Decreto 1227 de 2005, artículo 88)

Artículo 2.2.11.2.3 Empleos equivalentes. Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente.

(Decreto 1227 de 2005, artículo 89 modificado por el artículo 1° del Decreto 1746 de 2006)"

Que el municipio de Cajicá mediante el Decreto N° 091 del 29 de noviembre de 2016 "Por medio del cual se determina y adopta la estructura de empleos de la Administración Municipal de Cajicá, Cundinamarca- Nivel Central", se determina y adopta la estructura de empleos de la Alcaldía de Cajicá, indicando la denominación del empleo, el nivel jerárquico, el código compuesto por tres dígitos el primero que indica el nivel y los dos siguientes la denominación del cargo y el grado compuesto por dos dígitos que indican el grado de asignación básica salarial, como base para la posterior conformación de la planta de personal.

Que mediante el Decreto N° 092 del 29 de noviembre de 2016 "Por medio del cual se modifica y adopta la planta de personal para la Administración Municipal de Cajicá, Cundinamarca, Nivel Central", se determinó la planta de personal de la Alcaldía de Cajicá.

Que mediante el Decreto N° 094 del 6 de septiembre de 2022 "Por el cual se modifica la Planta Global de personal del nivel central de la Administración Municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones", se crearon en la planta de personal de la Alcaldía de Cajicá los empleos requeridos para el funcionamiento de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad conformada por la Dirección de Seguridad Vial y Movilidad y la Dirección de Tránsito y Transporte, según los artículos 74 y 75 del Acuerdo Municipal 06 de 2022, con el fin de incluir los componentes asociados con tránsito teniendo en cuenta las gestiones que adelanta la administración municipal para lograr la autorización como autoridad de tránsito.

Que el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del, establece que las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Mediante el Acuerdo Municipal 03 del 28 de mayo de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Cajicá denominado "CAJICÁ TEJIENDO FUTURO, UNIDOS

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 5 de 21

CON TODA SEGURIDAD 2020 - 2023", que contempla la ejecución de políticas para *"fortalecer la legitimidad institucional, incrementando la transparencia y eficiencia en la administración de todos y cada uno de los recursos del municipio"*, y para ello establece como estrategias para su implementación el *"fortalecimiento administrativo y financiero"* que *"acorde a la modernización del Estado, la globalización del mundo y racionalización del gasto público, generando las dinámicas en la estructura administrativa que permita gestionar la obtención de recursos, el manejo racional de los mismos y su proyección en la inversión social"*.

Que el municipio de Cajicá en desarrollo de sus competencias y a través de la Secretaría de Planeación, formuló el proyecto de inversión pública bajo el certificado de inscripción BPIN 2020251260018: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA, el cual comprende la actividad 49. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.

Que en virtud de lo anterior, la Administración Municipal de Cajicá, suscribió el Contrato Interadministrativo 006 de 2021 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, cuyo objeto se consolidó en la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, INCLUIDA LA PROPUESTA DE NIVELACIÓN SALARIAL"*, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015 , artículo 46 de la Ley 909 de 2004 de los cuales se motivaron y expusieron las razones de modernización de la planta de personal, se ajustaron los cargos, mapa de procesos a efectos de dar estricto cumplimiento al precitado Acuerdo Municipal 03 de 2020.

Que el estudio técnico realizado por la UNAD, fue revisado de forma rigurosa por la Administración Municipal de Cajicá, para acoger las recomendaciones sugeridas por el contratista que resultan útiles, pertinentes y necesarias para que el proceso de reestructuración de la Alcaldía Municipal de Cajicá responda a las necesidades de fortalecimiento institucional y mejoramiento en los índices de gestión y desempeño institucional en relación con el estado y avance en la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para la satisfacción de las necesidades de la población habitante del municipio de Cajicá, en el marco de las metas, políticas y estrategias consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 *"CAJICÁ TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD"*.

Que, de esta manera, la Administración Municipal, adelantó los estudios técnicos y jurídicos pertinentes para lograr el proceso de reestructuración organizacional, a efectos de garantizar que dicho proceso se consolide en una herramienta estratégica tendiente a consolidar los fines del Estado, de conformidad con la normatividad constitucional y legal vigente, que marca el derrotero jurídico del empleo público.

Que, en virtud de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo Municipal N° 06 del 25 de julio de 2022 *"Por medio del cual se establece la*

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 6 de 21

estructura administrativa de la administración municipal de Cajicá Nivel Central-Alcaldía, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, definió la estructura administrativa y las funciones de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Que mediante Acuerdo N° 11 del 22 de septiembre de 2022 *“Por medio de la cual se establece la escala salarial para los servidores públicos de la Administración Municipal de Cajicá nivel central-Alcaldía y se dictan otras disposiciones”,* el Honorable Concejo Municipal de Cajicá determinó la escala de remuneración salarial para los empleados de la administración municipal de Cajicá- Nivel central- Alcaldía, que rige a partir del 1° de diciembre de 2022, según lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo.

Que el Acuerdo N° 11 del 22 de septiembre de 2022, implicó el cambio de grados salariales para algunos de los empleos y las escalas de remuneración que le corresponden a cada grado en cuanto a las denominaciones de profesional universitario código 219, grados 01, 02 y 03, así como la creación del grado salarial número 04, con miras a efectuar una adecuada nivelación de las escalas.

Que los cambios generados con el Acuerdo N° 11 de 22 de septiembre de 2022 a las escalas de remuneración que le corresponden a cada grado salarial, en ningún caso pueden implicar la desmejora en las condiciones laborales de los servidores públicos vinculados actualmente a la Alcaldía de Cajicá, por lo cual se deben realizar los ajustes necesarios en la planta de personal, de conformidad con el parágrafo del artículo 1 de dicho Acuerdo, contemplando entre otras actuaciones, la reincorporación en empleos equivalentes de la entidad, así como los actos administrativos necesarios para respetar los derechos de carrera administrativa y las actualizaciones pertinentes en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC.

Que de conformidad con el marco jurídico constitucional, legal y reglamentario expuesto, el estudio técnico adelantado para la modernización de la Alcaldía de Cajicá y los acuerdos municipales expedidos en virtud de ello, mediante el Decreto N° 124 del 29 de noviembre de 2022 *“Por el cual se modifica la planta global de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones”,* se actualizó la planta de personal de la entidad.

Que, en virtud de lo anterior, se expidió la Resolución N° 680 del 29 de noviembre de 2022 *“Por la cual se actualiza el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá”.*

Que, a partir de la expedición del Acuerdo Municipal N° 11 de 2022 por el cual se adoptó la nueva escala salarial y Decreto N° 124 del 29 de noviembre de 2022 por el cual se actualizó la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá, se hace necesario emitir un acto administrativo para la incorporación de los titulares de derechos de carrera administrativa que conformaban la planta de personal en empleos equivalentes, que tienen asignadas funciones iguales o similares, exigen los mismos o similares requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales, y tienen una asignación básica mensual igual o superior, conforme a la nueva escala salarial adoptada, con miras a

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681
(29 de noviembre de 2022)

Página 7 de 21

garantizar a respetar las garantías laborales y los derechos adquiridos de los servidores públicos de carrera administrativa.

Que, producto de la incorporación en empleos equivalentes de los titulares de derechos de carrera administrativa que se realiza a través del presente acto administrativo, se deberán adelantar las actuaciones administrativas pertinentes para la actualización del Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, de cada uno de los empleados con derechos de carrera administrativa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. INCORPORACIÓN EN LA NUEVA PLANTA DE EMPLEOS. Incorporar a los siguientes servidores públicos titulares de derechos de carrera administrativa de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en la nueva planta de personal global de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptada mediante el Decreto 124 del 29 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.11.2.2 del Decreto 1083 de 2015, de la siguiente manera:

PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ

DATOS DEL EMPLEADO PÚBLICO		EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA NUEVA PLANTA GLOBAL			
CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
52623867	GARCIA FORERO IRMA ESPERANZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	367	7	SECRETARÍA GENERAL
20424407	CUERVO CHAVES CLAUDIA DEL PILAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Vacancia Temporal)	367	4	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD
20421670	MANCERA GONZALEZ GLADYS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	367	6	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
1070007606	NAVARRETE SANCHEZ ANTONIO JOSE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	2	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
40215183	DE LA CRUZ ORTIZ EDNA IVONNE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	6	OFICINA DE CONTROL INTERNO
19299560	JORGE DIAGO CASASBUENAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	SECRETARIA JURIDICA
39804266	ZAPATA NOVOA CLAUDIA PASIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
79187412	ZORRILLA LOPEZ HECTOR HERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
40306123	PEREZ LADINO ARELIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
23423689	BOHORQUEZ SANCHEZ IRMA YORLEY	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	5	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
64583202	DIAZ TORRES ELVIA MARCELA	COMISARIA DE FAMILIA	202	6	COMISARIA I
1070006320	CACERES AGUILAR ROCIO CAROLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD
52346213	GALINDO BONILLA FRANCY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	SECRETARIA DE EDUCACION
20423811	BALLESTEROS VENEGAS SONIA ELVIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
52452388	BULLA CALLEJAS DIANA LUCIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	367	2	SECRETARIA DE SALUD

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 8 de 21

N/A	VACANCIA DEFINITIVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO ÁREA DE SALUD	323	5	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS EN SALUD
1030649916	PINEDA GARCIA PAULA CAMILA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	367	1	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
1122648616	ROBAYO BARRETO DIEGO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	INSPECCIÓN I
20500212	ABRIL CASTILLO JEIMY XIMENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	INSPECCIÓN I
52697941	SANCHEZ LASPRILLA ANGELA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	407	3	COMISARIA I
79272291	ANGEL MOSCOSO JORGE EDUARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	DIRECCIÓN FINANCIERA
2977029	GUALTEROS RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	DIRECCIÓN FINANCIERA
65787534	MOJOCOA ESPINOSA DIANA ISABEL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	4	DIRECCIÓN FINANCIERA
35420172	CASTRO SUAREZ EDY ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DIRECCIÓN FINANCIERA
11339382	JORGE EMILIO LEGUIZAMON AGUILAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	2	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO
35418491	VILLEGAS PULIDO DIANA CONSUELO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO
52776010	DEL PORTILLO LAMPREA NADJA ROCIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
1070012610	MOYANO HERNANDEZ FABER ANDRES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	4	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
20421853	PALACIOS LEON DORA LUCIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	6	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
1076667735	PENA ESTUPINAN KAREN DANIELA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
39731341	GUTIERREZ ROJAS MARTHA ESTELLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
52183213	GIL AMAYA MARITHA EVANGELINA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
1069306317	DIAZ DIAZ LAURA JIMENA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTeI)
1122134251	MENDIETA MORENO LIZETH PAOLA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	367	1	ARCHIVO MUNICIPAL
35427837	YANQUEN MARTINEZ SONIA KATHERINE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	367	5	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
1012356302	VEGA CALVO KELLY JOHANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO
51923827	AVELLA GARAVITO AYDA LUZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD
11349761	BERNAL GARCIA JESUS STEVEN	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
19439741	GALEANO GAMBA DIDIERE	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
11275531	GONZALEZ TENJICA YEISON ANDRES	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
1032399047	JIMENEZ NAVARRO DIEGO ANDRES	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
2976473	LAVERDE CARO MIGUEL ANTONIO	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
80500612	MOYANO HIGUITA NELSON ALBEIRO	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
3213671	NEIRA HERRERA GERMAN AURELIO	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
15046700	OYOLA TAPIAS YOMAIRO RAFAEL	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
79186531	PABON RODRIGUEZ WILLIAM	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
79640761	PARRA RUIZ ROMAIN HUMBERTO	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
1057892957	SIERRA VARELA JORGE ALBERTO	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 9 de 21

79825345	VARGAS BUSTOS EDIXON FABIAN	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
1121900575	RAFAEL CASTRO ORTIZ	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	SECRETARÍA GENERAL
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	SECRETARÍA GENERAL
52623416	FORERO CHIRVA OLGA LUCIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	7	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
1075872794	RODRIGUEZ GARCIA SANDRA VIVIANA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	2	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
80547913	GARZON VALERO OMAR LEANDRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
1098619373	QUIROGA RODRIGUEZ SARA YOLANY	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	367	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
20957040	MARIN CORTES VERONICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO
79187051	CHIBUQUE RUIZ EDGAR RICARDO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	ARCHIVO MUNICIPAL
52665089	FORERO CHIRVA DIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	407	3	COMISARIA II
19460940	CASTILLO LOPEZ FIDEL RODRIGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	ARCHIVO MUNICIPAL
1072667982	MARTINEZ VIVIANA ANDREA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Licencia)	367	1	INSPECCIÓN II
21022651	GOMEZ CORREA MARTHA ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	407	3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
80550382	FORERO FORERO ALEXANDER	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	367	1	SECRETARIA JURÍDICA
1049632129	GIL ALVARADO GINNA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Vacancia temporal)	407	3	INSPECCIÓN II
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	COMISARIA DE FAMILIA	202	6	COMISARIA II
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	5	DIRECCIÓN FINANCIERA
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO ÁREA DE SALUD	323	5	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS EN SALUD
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681
(29 de noviembre de 2022)

Página 10 de 21

PARÁGRAFO. Los empleos de carrera administrativa de la planta de personal global continuarán haciendo parte de la dependencia en la que se encontraban ubicados en la Planta de personal anterior al Decreto N° 124 del 29 de noviembre de 2022, o harán parte de la dependencia que conforme a la nueva estructura adoptada mediante el Acuerdo 06 de 2022 haga sus veces o cumpla con la misma misionalidad, salvo que mediante acto administrativo se disponga la reubicación del empleado.

ARTÍCULO 2°. INCORPORACIÓN EN EMPLEOS EQUIVALENTES. Incorporar a los siguientes servidores públicos titulares de derechos de carrera administrativa de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en empleos equivalentes de la planta de personal global de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptada mediante el Decreto 124 del 29 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, de la siguiente manera:

PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ

DATOS DEL EMPLEADO PÚBLICO		EMPLEO TITULAR DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ANTERIOR PLANTA GLOBAL				EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA NUEVA PLANTA GLOBAL			
CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
1070004793	LEON PINTO DANIEL RICARDO	Profesional Universitario (Vacancia temporal)	219	2	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	3	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
28698797	CARDOZO LUZ DARY	Profesional Universitario	219	2	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Profesional Universitario	219	3	OFICINA DE CONTROL INTERNO
52751899	ENCISO MENDEZ CAROLINA YAZMIN	Profesional Universitario	219	2	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Profesional Universitario	219	3	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
52703017	FORERO LOPEZ ADRIANA LIZETH	Profesional Universitario	219	1	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Profesional Universitario	219	2	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
35254297	MORA CASTRO DIANA PAOLA	Profesional Universitario	219	1	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Profesional Universitario	219	2	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
52222659	ROCHA BALLESTERO S RUFINA EDNA BIBIANA	Profesional Universitario	219	1	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Profesional Universitario	219	2	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
52368350	GARCÍA SÁNCHEZ ÁNGELA	Profesional Universitario (Vacancia temporal)	219	2	COMISARÍA DE FAMILIA II	Profesional Universitario	219	3	COMISARÍA DE FAMILIA II

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 11 de 21

80550265	LOPEZ VANEGAS OSCAR FABIAN	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y FAMILIA	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y FAMILIA
52706408	TRIANA TINJACA CLAUDIA LILIANA	Profesional Universitario	219	2	COMISARÍA DE FAMILIA I	Profesional Universitario	219	3	COMISARÍA DE FAMILIA I
39804520	LEON VILLARRAGA LEYDY ANDREA	Profesional Universitario	219	2	COMISARÍA DE FAMILIA I	Profesional Universitario	219	3	COMISARÍA DE FAMILIA I
20759471	HERNANDEZ GOMEZ ROCIO	Profesional Universitario	219	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Profesional Universitario	219	4	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
53907307	BONILLA VARGAS INGRID JOHANNA	Profesional Universitario	219	2	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Profesional Universitario	219	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD
40188425	GUTIERREZ RODRIGUEZ EDITH YANIRA	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD
86086065	CASTRO SIERRA DIEGO ANDRES	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
1075675413	VEGA LUQUE PAULA NATALY	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
28031817	TELLEZ FAJARDO MERY ELIZABETH	Profesional Universitario	219	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Profesional Universitario	219	4	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
80221423	ALVAREZ GOMEZ CHRISTIAN ANDERSON	Profesional Universitario	219	2	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Profesional Universitario	219	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
80496194	ROJAS PRIETO RODOLFO ORLANDO	Profesional Universitario (Vacancia temporal)	219	2	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Profesional Universitario	219	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
7314746	RUIZ RODRIGUEZ LUIS YOBANY	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
7162556	LEGUIZAMON MEDINA RAFAEL HERNANDO	COMANDANTE DE BOMBEROS	203	2	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	COMANDANTE DE BOMBEROS	203	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2a. CATEGORÍA -3	234	3	INSPECCIÓN I	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2a. CATEGORÍA -3	234	4	INSPECCIÓN I

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 12 de 21

N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	1	INSPECCIÓN I	Profesional Universitario	219	2	INSPECCIÓN I
79716049	MENDOZA CASTIBLANCO JUAN FERNANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 2a. CATEGORÍA -3	234	3	INSPECCIÓN II	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 2a. CATEGORÍA -3	234	4	INSPECCIÓN II
1102371774	CABALLERO SANABRIA KAREN DAYANA	Profesional Universitario (Vacancia temporal)	219	1	INSPECCIÓN II	Profesional Universitario	219	2	INSPECCIÓN II
52781712	PENAGOS BARRETO MARIA ALEJANDRA	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN FINANCIERA	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN FINANCIERA
46662907	GOMEZ DIAZ BLANCA FLOR	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO
33700856	GONZALEZ COY ADRIANA PATRICIA	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO
1077085807	AGUDELO QUEVEDO LUZ DARY	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO
35418051	NIEVES RODRIGUEZ LIDA PATRICIA	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO
20422918	LOVERA VENEGAS JUANA BEATRIZ	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIÓN	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIÓN
80544132	ROMERO CONTRERAS JOAQUIN EDUARDO	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
52666962	NAVARRETE MOYANO YANIRA	Profesional Universitario (Vacancia temporal)	219	3	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
79138135	ALDANA GUTIERREZ LUIS MANUEL	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
52518187	AZA ACOSTA DIANA MARIA	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
1090471884	TARAZONA CONTRERAS DANIELA ALEJANDRA	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 13 de 21

1010222336	DUARTE FORERO JULIAN DAVID	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
7176299	DIAZ ACERO CARLOS ARIEL	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
1049614025	MARTINEZ TOVAR KAREN JEANETH	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
35423168	BELLO SARMIENTO LILIAN CATHERINE	Profesional Universitario (Vacancia temporal)	219	1	SECRETARÍA JURÍDICA	Profesional Universitario	219	2	SECRETARÍA JURÍDICA
1032456273	VARGAS RAMOS ANEE CATALINA	Profesional Universitario (Vacancia temporal)	219	1	SECRETARÍA JURÍDICA	Profesional Universitario	219	2	SECRETARÍA JURÍDICA
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	3	SECRETARÍA JURÍDICA	Profesional Universitario	219	4	SECRETARÍA JURÍDICA
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	3	SECRETARÍA JURÍDICA	Profesional Universitario	219	4	SECRETARÍA JURÍDICA
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓ N	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓ N
80547081	ROZO PARRA VIVIANA PAOLA	Profesional Universitario (Vacancia temporal)	219	2	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓ N	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓ N
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓ N	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓ N
52665032	PARDO BURBANO LUZ ADRIANA	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓ N	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓ N
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	3	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓ N	Profesional Universitario	219	4	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓ N
35411749	PINZON RODRIGUEZ GOLDY MACALLY	Profesional Universitario	219	2	SECRETARÍA DE SALUD	Profesional Universitario	219	3	SECRETARÍA DE SALUD
40388749	TOVAR LOPEZ ALBA MILENA	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
39804153	PEÑA TORRES ALBA ROCIO	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario Área Salud	237	2	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	Profesional Universitario Área Salud	237	3	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
N/A	VACANCIA DEFINITIVA	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIE NTO, DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIE NTO, DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD
52048241	MORALES AVILA GISELA	Profesional Universitario	219	1	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIE NTO, DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIE NTO, DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681
(29 de noviembre de 2022)

Página 14 de 21

45504954	PALOMO HURTADO PATRICIA	Profesional Universitario	219	2	DIRECCIÓN DE TICS	Profesional Universitario	219	3	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACION ES (TIC) Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTel)
----------	-------------------------------	------------------------------	-----	---	----------------------	------------------------------	-----	---	---

PARÁGRAFO 1°. Los empleos de carrera administrativa de la planta de personal global continuarán haciendo parte de la dependencia en la que se encontraban ubicados en la Planta de personal anterior al Decreto N° 124 del 29 de noviembre de 2022, o harán parte de la dependencia que conforme a la nueva estructura adoptada mediante el Acuerdo 06 de 2022 haga sus veces o cumpla con la misma misionalidad, salvo que mediante acto administrativo se disponga la reubicación del empleado.

PARÁGRAFO 2°. Los empleos de carrera administrativa de Planta de Personal en vacancia temporal o definitiva, u ocupados en provisionalidad que tengan modificaciones en el grado salarial, se ajustarán de conformidad con las modificaciones surtidas con la entrada en vigencia del Acuerdo N° 11 del 25 de julio de 2022, garantizando que se devengue una asignación salarial igual a la que se devengaba en la Planta de Personal anterior, sin que por ello los empleados en encargo o nombramientos provisionales adquieran derechos de carrera.

ARTÍCULO 3. INCORPORACIÓN EN EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, DE PERÍODO Y DE ELECCIÓN POPULAR. Incorporar a los siguientes servidores públicos de libre nombramiento y remoción, de período y de elección popular de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptada mediante el Decreto 124 del 29 de noviembre de 2022, de la siguiente manera:

DATOS DEL EMPLEADO PÚBLICO		EMPLEO DE ELECCIÓN POPULAR	
APELLIDOS Y NOMBRES		DENOMINACIÓN	CÓDIGO
RAMIREZ RODRIGUEZ FABIO HERNÁN		ALCALDE	5

DATOS DEL EMPLEADO PÚBLICO		EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ANTERIOR PLANTA GLOBAL				EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA NUEVA PLANTA GLOBAL			
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
52623867	GARCIA FORERO IRMA ESPERANZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DESPACHO DEL ALCALDE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DESPACHO DEL ALCALDE
20424407	CUERVO CHAVES CLAUDIA DEL PILAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DESPACHO DEL ALCALDE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DESPACHO DEL ALCALDE
1070010884	MORENO CORREA ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	DESPACHO DEL ALCALDE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	DESPACHO DEL ALCALDE

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 15 de 21

79187401	LEON MORENO WILSON	CONDUCTOR	480	5	DESPACHO DEL ALCALDE	CONDUCTOR MECÁNICO	482	5	DESPACHO DEL ALCALDE
1018483048	FLORES CHOCONTA OSCAR DANILO	JEFE DE OFICINA	6	3	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	JEFE DE OFICINA ASESORA	6	3	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
80541595	OMAR GIONANNI SÁNCHEZ NOVA	JEFE DE OFICINA	6	4	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE DE OFICINA	6	4	OFICINA DE CONTROL INTERNO
2968681	VENEGAS ABRIL CESAR ENRIQUE	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
1047335346	GUTIERREZ ELIAS KAREN MARIA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1070015340	MORELY RODRIGUEZ ABRIL	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1070011435	JAIMES PEÑA JONATHAN ANDRÉS	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD
11275301	RAMIREZ CAMARGO WILLIAM FERNANDO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE EDUCACION
1070008168	BAUTISTA PEREZ ALISSON	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
11348261	SANDOVAL SUAREZ DIEGO LUIS	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1072652133	ROJAS LEON LUIZA FERNANDA	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
3146333	CUERVO LAMPREA LEONARD FABIAN	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE HACIENDA
1019037233	CASTAÑO DARRAGA MONICA ANDREA	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN FINANCIERA	DIRECTOR FINANCIERO	009	3	DIRECCIÓN FINANCIERA
24079725	JOYA LIZARAZO ANA PATRICIA	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO	DIRECTOR OPERATIVO	009	3	DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO
2969104	SALAZAR ORTIZ JOHN JAIR	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
1026262858	TOVAR VANEGAS JENNY LORENA	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONE S Y SUPERVISIÓN	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIÓN
1070006950	PARADA SANCHEZ HECTOR DAVID	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
2969072	CRUZ GONZALEZ CESAR AUGUSTO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
1070007018	HERNANDEZ TEJEDOR LUZ ANDREA	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
52380971	MUNOZ LÓPEZ JULIETH ANDREA	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
1018427085	SUAREZ FERNANDEZ LEIDY JULIET	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DE SALUD



DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681
(29 de noviembre de 2022)

1070004183	AVELLANEDA CARDENAS CLEYEN YUDID	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
20423832	BELLO VILLARRAGA LILIAN BIBIANA	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS
1070012537	PAEZ ZABALA CRISTIAN FELIPE	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO
35538073	PRIETO MAYA DIANA PAOLA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD
79187916	LOPEZ FETECUA EDGAR ROLANDO	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD	DIRECTOR TÉCNICO	009	3	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD
1072639327	PINZÓN CADENA ALVARO ANDRES	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARÍA GENERAL
1070009142	MARTINEZ CHAMUCERO DANIEL ESTEBAN	DIRECTOR ADMINISTRATI VO	009	3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	DIRECTOR OPERATIVO	009	3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
52856082	GOMEZ MORENO ADRIANA	DIRECTOR ADMINISTRATI VO	009	3	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR OPERATIVO	009	3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
20423860	CARRON NAVARRETE LUZ MARINA	DIRECTOR ADMINISTRATI VO	009	3	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO	DIRECTOR OPERATIVO	009	3	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO
80549117	JIMENEZ CORTES JAVIER ORLANDO	ALMACENISTA GENERAL	215	2	ALMACÉN GENERAL	ALMACENISTA GENERAL	215	3	ALMACÉN GENERAL
52960960	VELANDIA HIDALGO YUVI ALEJANDRA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARÍA JURÍDICA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	5	SECRETARÍA JURÍDICA

ARTÍCULO 4°. ACTUALIZACIÓN DE ENCARGOS. Actualizar los encargos de los empleos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción de la planta de personal global de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptada mediante el Decreto N° 124 de 29 de noviembre de 2022, de la siguiente manera:

DATOS DEL EMPLEADO PÚBLICO		EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ANTERIOR PLANTA GLOBAL				EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA NUEVA PLANTA GLOBAL			
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
20421670	MANCERA GONZALEZ GLADYS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	7	DESPACHO DEL ALCALDE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	7	DESPACHO DEL ALCALDE
1070004793	LEON PINTO DANIEL RICARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
1070007606	NAVARRETE SANCHEZ ANTONIO JOSE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
1049632129	GIL ALVARADO GINNA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	COMISARIA II	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	COMISARIA II



DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 17 de 21

52368350	ÁNGELA GARCÍA SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD
52452388	BULLA CALLEJAS DIANA LUCIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	5	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	5	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
1030649916	PINEDA GARCIA PAULA CAMILA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	2	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	2	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
35423168	BELLO SARMIENTO LILIAN CATHERINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
80550382	FORERO FORERO ALEXANDER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	INSPECCIÓN II	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	INSPECCIÓN II
52697941	SANCHEZ LASPRILLA ANGELA PATRICIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	INSPECCIÓN II	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	INSPECCIÓN II
21022651	GOMEZ CORREA MARTHA ISABEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	INSPECCIÓN I	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	INSPECCIÓN I
52666962	NAVARRETE MOYANO YANIRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
1122134251	MENDIETA MORENO LIZETH PAOLA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	2	SECRETARÍA DE SALUD	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	2	SECRETARÍA DE SALUD
35427837	YANQUEN MARTINEZ SONIA KATHERINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD
1098619373	QUIROGA RODRIGUEZ SARA YOLANY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
39804576	ROZO PARRA VIVIANA PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
1032456273	VARGAS RAMOS ANEE CATALINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	SECRETARÍA JURÍDICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	SECRETARÍA JURÍDICA
1102371774	CABALLERO SANABRIA KAREN DAYANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	SECRETARÍA JURÍDICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	SECRETARÍA JURÍDICA
52665089	FORERO CHIRVA DIANA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	ARCHIVO MUNICIPAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	ARCHIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 5°. ACTUALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.

Actualizar los nombramientos provisionales de la planta de personal global de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptada mediante el Decreto 124 del 29 de noviembre de 2022, de la siguiente manera:

DATOS DEL EMPLEADO PÚBLICO		EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ANTERIOR PLANTA GLOBAL				EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA NUEVA PLANTA GLOBAL			
CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
1075678117	DOMINGUEZ INGRID TATIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	COMISARIA I	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	COMISARIA I

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 18 de 21

1070012248	FRANCO KAREN	COMISARIA DE FAMILIA	202	6	COMISARIA II	COMISARIA DE FAMILIA	202	6	COMISARIA II
1075678147	CARDENAS VIRGÜEZ SEBASTIÁN cuyo nombre identitario obedece a VIRGÜEZ SARA NICOLE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	COMISARIA II	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	COMISARIA II
7162556	LEGUIZAMON MEDINA RAFAEL HERNANDO	COMANDANTE DE BOMBEROS	203	2	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	COMANDANTE DE BOMBEROS		3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
2968980	CASTRO HERNANDEZ JUAN CARLOS	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
2968583	GARZÓN CANCHON WILLIAM ALEXIS	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
2969272	GIRALDO MENDEZ EDGAR ENRIQUE	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
80501401	GUALTEROS ROMERO MIGUEL ANGEL	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
1070008280	BELTRAN POVEDA DIEGO GIOVANNI	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
3146893	MARTINEZ CUESTAS OMAR ALIRIO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
80500535	PAZ GONZALEZ WILLIAM FRANCISCO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
2968874	RAMIREZ MORALES FABIAN ANDRES	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
79169374	RODRIGUEZ RINCON LUIS ALFREDO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
3146733	SANCHEZ MORENO OSCAR MAURICIO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
79186533	SANTAFE MUÑOZ DUGLAS MANUEL	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
11275076	VALENZUELA SALINAS ALEXANDER	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	BOMBERO	475	3	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
51922304	QUINTERO SANTIAGO ADRIANA PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2a. CATEGORIA -3	234	3	INSPECCIÓN I	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2a. CATEGORIA -3	234	4	INSPECCIÓN I
20423214	HERRERA SANCHEZ ANA LUISA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	INSPECCIÓN II	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	INSPECCIÓN II
1070007062	CHAMUCERO PINTO JORGE ANDRES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	5	DIRECCIÓN FINANCIERA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	5	DIRECCIÓN FINANCIERA
52666122	ALVARADO MONICA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681
(29 de noviembre de 2022)

Página 19 de 21

52430580	ROZO GARZON CAROLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARI O	219	3	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
52452985	MORENO AYALA LUZ MARLENI	PROFESIONAL UNIVERSITARI O	219	3	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
1070010426	RODRIGUEZ CAGUA LAURA CONSTANZA	PROFESIONAL UNIVERSITARI O	219	3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
35198375	ÁVILA WILCHES CATALINA	PROFESIONAL UNIVERSITARI O	219	2	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
1070011943	SAAVEDRA BELLO SILVIA YURANY	TÉCNICO ADMINISTRATI VO ÁREA DE SALUD	323	5	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	TÉCNICO ADMINISTRATIV O ÁREA DE SALUD	323	5	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
1070006863	CANTOR VIVAS CAMILO ANDRES	TÉCNICO ADMINISTRATI VO	367	1	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENT O, DESARROLLO Y SERVICIOS	TÉCNICO ADMINISTRATIV O	367	1	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS
3146927	GIL CASTILLO CARLOS ANDRES	TÉCNICO ADMINISTRATI VO	367	4	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD	TÉCNICO ADMINISTRATIV O	367	4	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD
1070019416	SALAMANCA KAREN MELISSA	AUXILIAR ADMINISTRATI VO	407	3	SECRETARÍA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIV O	407	3	SECRETARÍA GENERAL
20421210	JIMENEZ MOYANO MERCEDES	TÉCNICO ADMINISTRATI VO	367	6	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	TÉCNICO ADMINISTRATIV O	367	6	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
52665864	GÓMEZ PAULA JANETH	AUXILIAR ADMINISTRATI VO	407	3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	AUXILIAR ADMINISTRATIV O	407	3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
80547081	ALFONSO HENAO OSCAR JAVIER	PROFESIONAL UNIVERSITARI O	219	2	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
1070013354	ESCOBAR ANA PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARI O	219	1	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
1075653512	POVEDA SCARPETA YULY ROCIO	TÉCNICO ADMINISTRATI VO	367	1	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	TÉCNICO ADMINISTRATIV O	367	1	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
39804775	HERNANDEZ GUERRERO MONICA EVELIN	TÉCNICO ADMINISTRATI VO	367	1	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO	TÉCNICO ADMINISTRATIV O	367	1	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO
1,070.015.423	ABRIL CARDOZO LEIDY VIVIANA	AUXILIAR ADMINISTRATI VO	407	3	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIV O	407	3	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO
1070011816	GRISALES VELANDIA YISETH DAHIANA	TÉCNICO ADMINISTRATI VO	367	1	SECRETARÍA JURÍDICA	TÉCNICO ADMINISTRATIV O	367	1	SECRETARÍA JURÍDICA
1018471235	PACHECO PAEZ LAURA MELISSA	PROFESIONAL UNIVERSITARI O	219	1	SECRETARÍA JURÍDICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	SECRETARÍA JURÍDICA

ARTÍCULO 6°. ACTUALIZACIÓN DE COMISIONES. Actualizar las comisiones de la planta de personal global de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptada mediante el Decreto 124 del 29 de noviembre de 2022, de la siguiente manera:

DATOS DEL EMPLEADO PÚBLICO		EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ANTERIOR PLANTA GLOBAL				EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA NUEVA PLANTA GLOBAL			
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681 (29 de noviembre de 2022)

Página 20 de 21

52623867	GARCÍA FORERO IRMA ESPERANZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DESPACHO DEL ALCALDE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DESPACHO DEL ALCALDE
20424407	CUERVO CHAVES CLAUDIA DEL PILAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DESPACHO DEL ALCALDE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	DESPACHO DEL ALCALDE

ARTÍCULO 7°. REUBICACIÓN DE LOS EMPLEOS: La reubicación de los empleos de una dependencia a otra se comunicará a los titulares de los mismos mediante acto administrativo del Despacho del Alcalde, sin requerir nueva posesión, y ejercerán las funciones del cargo en el que sean ubicados, siempre y cuando cumplan con los requisitos y competencias laborales que se requieran.

PARÁGRAFO. Para la reubicación de los empleados de carrera administrativa en otra dependencia se tendrán en cuenta las funciones, los requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales y asignación básica mensual de los empleos en los que fueron nombrados inicialmente en carrera administrativa.

ARTÍCULO 8°. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA. La Dirección de Gestión Humana deberá adelantar las actuaciones administrativas pertinentes y expedir los actos administrativos de carácter particular y concreto necesarios para la actualización del Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, de cada uno de los empleados con derechos de carrera administrativa de la Alcaldía Municipal de Cajicá, cuyos empleos hayan sufrido cambios con la adopción de la nueva planta de personal, con respecto a la denominación del empleo, nivel, código, grado salarial, etc.

ARTÍCULO 9°. GARANTÍA DE LOS DERECHOS LABORALES. Producto de la modificación en la planta de personal, ningún servidor público de la Alcaldía de Cajicá se verá desmejorado en sus condiciones laborales, para lo cual el Alcalde municipal adoptará los actos y gestiones administrativas pertinentes.

ARTÍCULO 10°. ENCARGOS, NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y COMISIONES. Los encargos y/o nombramientos provisionales para ocupar transitoriamente las vacantes temporales y/o definitivas de los empleos de planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá, así como las comisiones; surtidos antes de la entrada en vigencia del presente decreto, continuarán vigentes durante el tiempo que dure la vacancia temporal, se provean de manera definitiva los empleos de carrera o se termine la comisión.

PARÁGRAFO. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, se podrán dar por terminados, mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 11°. EFECTOS FISCALES. El proceso de incorporación de los empleados de la planta de personal adoptada se hará de manera gradual, conforme a las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestal; con efectos fiscales a partir del

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 681
(29 de noviembre de 2022)

Página 21 de 21

1 ° de diciembre de 2022 y de acuerdo con el plan de incorporación, nombramientos y provisión de empleos que se determine.

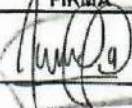
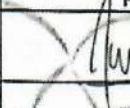
ARTÍCULO 12°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022.



FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de Cajicá

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniel Martínez Chamucero		Director de Gestión Humana
Revisó y aprobó:	Dr. Álvaro Andrés Pinzón Cadena		Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la presente Resolución No. 680 de noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Gladys Mancera Gonzalez
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

La Resolución No. 680 de noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022), se desfijó de la cartelera oficial el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las seis y treinta (6:30 PM), de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Gladys Mancera Gonzalez
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo